

211

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 29 OCT 2021

Proceso N° 2020-00255.

1. Se corrige el auto admisorio de la demanda, en el sentido que el nombre del demandante corresponde a Julio Edilso Virguez Parra y no como quedó allí indicado.
2. En firme este proveído ingrésese el proceso al despacho para resolver la instancia.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 089

Fijado hoy 02 NOV 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG

